

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20602599290	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS	Hora de envío :	23:58:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Indica que el presente proceso es solo entrega de equipos de networking y transceiver, sin embargo en el capítulo I inciso 1.6 indica llave en mano. Confirmar si implica instalación y puesta en operación, a fin de no confundir a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LcE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que el presente proceso corresponde únicamente a la entrega de bienes (equipos networking y transceiver (NO APLICA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), a fin de no crear confusión a los postores se suprime y realizará la modificación en el numeral 5.6 de las Especificaciones Técnicas. Por tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Se suprime y modifica en el numeral 5.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿El Proveedor deberá presentar su propuesta de acuerdo a los términos y condiciones indicadas en las presentes especificaciones técnicas, y considerando todo el hardware, software y licenciamiento necesario para un óptimo funcionamiento de los equipos¿

* Se suprime y modifica en el numeral 1.6. MODALIDAD DE EJECUCION del capítulo I de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿NO CORRESPONDE¿

* Se suprime y modifica en el numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA del capítulo I de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 días calendario contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código : 20602599290

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES
TECNOLOGICAS

Hora de envío : 23:58:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Confirmar que la admision , calificacion y evaluacion de las ofertas, seran unicamente con los documentos indicados en este capitulo, ya que cualquier requerimiento detallado en el 3.1 sera cumplido con el anexo 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara y facilita que, de conformidad con las bases estandarizadas del OSCE, adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, los postores deberán presentar la siguiente documentación obligatoria: hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en los numerales 5.2 literal a) Equipo de networking capa 2 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+ y literal b) Equipo de networking capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+. Se precisa que se podrá presentar la documentación técnica, en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna de las características técnicas indicadas en el numeral 5.2 literal a) y b) no puedan ser validadas mediante hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure, se aceptará carta del fabricante donde se indique que el equipamiento ofertado cumple con dicha característica.

Asimismo, a fin de facilitar la revisión del cumplimiento de la oferta, los postores deberán presentar el "ANEXO A" y "ANEXO B", características técnicas mínimas de las bases integradas, donde se podrá referenciar el numero de folio donde se acredita el cumplimiento de lo requerido en el numeral 5.2 literal a) y b). Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Se suprime y modifica en el literal e), inciso 2.2.1.1, del numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del capítulo II de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿e) Deberán presentar la siguiente documentación obligatoria: Hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en los numerales 5.2 literal a) Equipo de networking capa 2 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+ y literal b) Equipo de networking capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+. Se precisa que se podrá presentar la documentación técnica, en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna de las características técnicas indicadas en el numeral 5.2 literal a) y b) no puedan ser validadas mediante Hojas de datos y/o datasheets y/o hojas t

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20602599290	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS	Hora de envío :	23:58:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que los documentos requeridos para la firma de contrato, seran unicamente con los documentos indicados en este capitulo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los documentos requeridos para la firma del contrato, se encuentran establecidos en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, del capitulo II de la seccion especifica de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20602599290	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS	Hora de envío :	23:58:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar para enviar los documentos del contrato, a que area se debe dirigir las cartas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, deben estar dirigidas a la Red Asistencial Junin con atención a la División de Adquisiciones, e incluir el NIT: 98-2022-077.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código : 20602599290

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES
TECNOLOGICAS

Hora de envío : 23:58:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

B) EQUIPO DE NETWORKING CAPA 2 DE 24 PUERTOS 1000BASET POE Y 2 SFP+. Adicional se pide apilamiento el cual requeriria 2 puertos mas SPF+. Por tanto con estos puertos requeridos, la se calcula el Mpps se usa comúnmente para medir el rendimiento, la cual es un valor maximo del hardware requerido, segun:

Primero convertir de bits a bytes (1 byte = 8 bits): $1,000,000,000 \text{ bits} / 8 = 125,000,000 \text{ bytes}$.

Calculando el total de bytes por paquete (asumiendo 1 paquete= 64 bytes + cabeceras): Un paquete ethernet= 64 byte + 8 byte de cabeceras + 12 byte de intervalos de trama = 84 bytes por trama

Convirtiendo de bytes a paquetes: Así $125,000,000 \text{ bytes} / 84 \text{ bytes} = 1,488,095 \text{ paquetes por segundo}$ ó 1.488Mpps (Millones de paquetes por segundo).

Con éste cálculo:

1.488 equivale al rendimiento de un puerto de 1Gbps

14.88 Mpps equivale al rendimiento de un puerto de 10 Gbps

Por tanto, para 48 puertos de 1gbps (1000 baseT), maximo tendría un rendimiento de: 35.712 Mpps

Por tanto, para 4 puertos de 10gbps (SFP+), maximo tendría un rendimiento de: 59.52 Mpps

Por tanto para este switch requerido, el valor maximo én rendimiento debe ser 95.232 Mpps.

Segun lo demostrado se pide cambiar el valor requerido de 98Mpps a 95Mpps, ya que podria sin quererlo orientar a alguna marca, asi mismo se informa que ante una eventual elevacion al tribunal existe pronunciamientos que declararia nulo su proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5.2

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulos 2, 3, 4 , 5 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria Se acoge la observacion, el throughput requerido para el Equipo de Networking Capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 Puertos SFP/SFP+ sera de al menos 95.232Mpps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Inciso 5.2, literal b) DESEMPEÑO, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿Desempeño

* Throughput 95.232Mpps¿

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20602599290	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS	Hora de envío :	23:58:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para ambos tipos de switches, se piden que tenga 01 slot para fuente redundante, confirmar si se debe entregar la funete redundante, y confirmar si el slot de backup para fuente puede ser interno, en su defecto que no se pida slot redundate, se solicita que sea opcional, a fin de que puedan tener pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. No se acoge la consulta, se confirma que se requiere que los switches soporten un slot para fuente redundante, dicha fuente de alimentacion redundante no debe ser entregada, cabe mencionar que esta característica es soportada por divesos fabricantes de switches.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20602599290	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS	Hora de envío :	00:08:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para ambos tipos de switches, se piden que tenga 4000 vlan, es es un valor sobre dimensionado para un switch de borde, confirmar cuantas vlan actualmente usa la entidad por cada switch de borde, siendo una vlan una forma de segmentar una red logica de alguna aplicacion, como para voz, datos, control de acceso, llamada de enfermera u otro, por tanto la entidad en un switch no tendra mas de 50 vlan configuradas, en ese sentido se pide que se acepte minimo 1000 vlan a fin de no sobredimensionar su requerimiento y puedan tener pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2, 3, 4, 5 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. No se acoge la observacion, se requiere la cantidad de VLAN solicitadas en las bases, además esto es soportado por divesos fabricantes de switches de borde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código : 20602599290

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : GEIST SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEIST SOLUCIONES
TECNOLOGICAS

Hora de envío : 00:14:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para ambos tipos de switches, se piden que soporte protocolo SNTP, se pide se acepte SNTP o NTP, El protocolo simple de hora de red (SNTP) y el protocolo de hora en red (NTP) sirven para mantener sincronizados los relojes de los dispositivos. SNTP y NTP, por tanto ambos realizan la misma función, se pide que se acepte SNTP o NTP, y puedan tener pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, 3, 4, 5 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. Se acoge la observación se aceptará switch con soporte de protocolo SNTP o NTP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Inciso 5.2, literal a) y b) ESTANDARES Y PROTOCOLOS, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

Estándares y Protocolos

* SNTP o NTP

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código : 20606009268

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:09:29

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la revisión de plazo de entrega, se consulta si se puede ampliar la fecha de entrega a 60 días ya que algunas marcas de switches requieren de un proceso de importación ya que no se consiguen en stock en el país, todos los procesos de importación no bajan de 30 a 40 días según recomendaciones propias del fabricante y también el proceso requiere instalación y puesta en funcionamiento de los switches por ello se solicita se amplíe la fecha de entrega a 60 días

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. Se confirma que el plazo de entrega de los bienes es de 20 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La entidad estableció el plazo de 20 días calendario para la entrega de bienes debido a que se requiere la renovación de la actual solución en el plazo señalado principalmente para atender a la demanda y asegurar la continuidad operativa de los servicios informáticos. Asimismo se aclara que el presente proceso corresponde unicamente a la entrega de bienes (equipos networking y transceiver (NO APLICA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Se suprime y modifica en el numera 1.9. PLAZO DE ENTREGA del capítulo I de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 días calendario contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión de la documentación de las ofertas, se consulta si es obligatorio la presentación de datasheet, manuales ,catálogos, folletos o carta fabricante detallando el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara y facilita que, de conformidad con las bases estandarizadas del OSCE, adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, los postores deberán presentar la siguiente documentación obligatoria: hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en los numerales 5.2 literal a) Equipo de networking capa 2 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+ y literal b) Equipo de networking capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+. Se precisa que se podrá presentar la documentación técnica, en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna de las características técnicas indicadas en el numeral 5.2 literal a) y b) no puedan ser validadas mediante hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure, se aceptará carta del fabricante donde se indique que el equipamiento ofertado cumple con dicha característica.

Asimismo, a fin de facilitar la revisión del cumplimiento de la oferta, los postores deberán presentar el "ANEXO A" y "ANEXO B", características técnicas mínimas de las bases integradas, donde se podrá referenciar el numero de folio donde se acredita el cumplimiento de lo requerido en el numeral 5.2 literal a) y b). Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Se suprime y modifica en el literal e), inciso 2.2.1.1, del numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del capítulo II de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿e) Deberán presentar la siguiente documentación obligatoria: Hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en los numerales 5.2 literal a) Equipo de networking capa 2 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+ y literal b) Equipo de networking capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+. Se precisa que se podrá presentar la documentación técnica, en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna de las características técnicas indicadas en el numeral 5.2 literal a) y b) no puedan ser validadas mediante Hojas de datos y/o datasheets y/o hojas t

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión del switch de 48 puertos , se consulta sobre si se aceptarán fichas técnicas de switches que mencionen el "throughput" o "forwarding rate", ya que son conceptos iguales. Algunas fichas técnicas de switches mencionan el "throughput" como "forwarding rate".

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. Se acoge la observacion , se aceptará throughput o forwarding rate siempre que las unidades sean Mpps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Inciso 5.2, literal a) y b) DESEMPEÑO, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

Desempeño

* Throughput o forwarding rate

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión del switch de 48 puertos , se consulta sobre si se aceptarán fichas técnicas de switches que mencionen el "IEEE 802.3x" o "Flow control", ya que son conceptos iguales. Algunas fichas técnicas de switches mencionan el "IEEE 802.3x" como "Flow control".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. Se acoge la observacion, se aceptará 802.3x o flow control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Inciso 5.2, literal a) y b) ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:
Estándares y Protocolos

* IEEE 802.3x o flow control

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la revisión del switch de 24 puertos , se observa que solicitan el Throughput DE 98 MPPS, este valor no corresponde a un switch de 24 puertos solicitado, ninguna marca lo cumpliría con esos puertos, por ello se solicita se cambie el valor de throughput sea igual o mayor de 95 Mpss a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores
SE EVIDENCIA EL CALCULO:

Para la interfaz Ethernet de 100 Mbit/s como ejemplo. Cada ocho bits forman un byte. Por lo tanto, la velocidad de la interfaz Ethernet de 100Mbit/s = 12.5Mbyte/s, es decir, la interfaz Ethernet puede reenviar 12.5M bytes = 12500000byte por segundo. Suponiendo que todas las tramas de datos transmitidas en el peor de los casos son los 84 bytes más pequeños, la trama de datos reenviada por el puerto Ethernet de 100Mbit/s por segundo es $12500000/84 = 148809pps$ (trama/segundo) = 148.8kpps = 0.1488Mpps.

Por lo tanto, se puede concluir que la tasa de reenvío de paquetes de la interfaz Ethernet de 100 Mbit/s es 0.1488Mpps, luego la tasa de reenvío de paquetes de la interfaz Gigabit Ethernet es 1.488Mpps y la tasa de reenvío de paquetes de la interfaz Ethernet 10G es 14.88Mpps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. Se acoge parcialmente, se aclara que el throughput requerido para el Equipo de Networking Capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 Puertos SFP/SFP+ sera de al menos 95.232Mpps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Inciso 5.2, literal b) DESEMPEÑO, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

Desempeño

* Throughput 95.232Mpps

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión del switch de 24 puertos, se consulta sobre si se aceptarán fichas técnicas de switches que mencionen el "throughput" o "forwarding rate", ya que son conceptos iguales. Algunas fichas técnicas de switches mencionan el "throughput" como "forwarding rate".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria. Se acoge la consulta, se aceptará throughput o forwarding rate siempre que las unidades sean Mpps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el inciso 5.2, literal a) y b) DESEMPEÑO, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

Desempeño

* Throughput o forwarding rate

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:09:29

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la revisión del switch de 24 puertos, se consulta sobre si se aceptarán fichas técnicas de switches que mencionen el "IEEE 802.3x" o "Flow control", ya que son conceptos iguales. Algunas fichas técnicas de switches mencionan el "IEEE 802.3x" como "Flow control".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria. Se acoge la consulta, se aceptará 802.3x o flow control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el inciso 5.2, literal a) y b) ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS, del numeral I Especificaciones Técnicas, del numeral 3.1, del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:
Estándares y Protocolos

* IEEE 802.3x o flow control

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20474529291	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	Hora de envío :	22:37:43

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Se solicita confirmar si se debe incluir por cada switch un cable de stack para apilarse de manera física o virtual, ya que en las especificaciones técnicas y en las condiciones de operación descritas en las bases, se indica que los equipos propuestos deben poder apilarse."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se debe incluir un cable de stack por cada switch.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20474529291	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	Hora de envío :	22:37:43

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Se solicita confirmar que se deba poder hacer stack entre los equipos de networking capa 2 de 48 puertos y 24 puertos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria. Se confirma que se debe poder hacer stack entre los equipos de networking capa 2 de 48 puertos y 24 puertos. conforme lo establecido en el numeral 5.4 condiciones de operación viñeta 4: Los equipos de networking propuestos deben poder stackearse o apilarse de manera fisica o virtual. Que permita agrupar diversos equipos de networking de manera que de cara a la red aparentan ser un solo dispositivo segun corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20474529291	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	Hora de envío :	22:37:43

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que en el numeral 1.6 de la sección específica de las bases se ha establecido el procedimiento como LLAVE EN MANO, asimismo en el numeral 1.9 Plazo de entrega se indica que los bienes materia de la presente convocatoria deben entregarse, instalarse y puesta en funcionamiento en un plazo de 20 días; sin embargo esto es contrario a lo indicado en el capítulo III Especificaciones Técnicas en el numeral 5 Características y condiciones de los bienes a contratar en el párrafo 4 se menciona ¿ la prestación del presente requerimiento es entrega de equipos de Networking y transceivers en el almacén de la Red Asistencial Junín de EsSalud¿; no mencionándose que estos equipos deben ser instalados y puesta en funcionamiento.

Considerando que fueron las especificaciones técnicas las que se aplicaron en el estudio de mercado y estas no contemplaron la instalación y puesta en funcionamiento, solicitamos tengan en bien confirmar que la modalidad de ejecución (numeral 1.6) llave en mano NO APLICA para este proceso y el plazo de entrega numeral 1.9, 20 días calendarios solo corresponde para la entrega de bienes, NO APLICANDO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: 1.6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, aclara que el presente proceso corresponde unicamente a la entrega de bienes (equipos networking y transceiver (NO APLICA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), a fin de no crear confusión a los postores se suprime y realizará la modificación en el numeral 5.6 de las Especificaciones Técnicas. Por tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Se suprime y modifica en el numeral 5.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿El Proveedor deberá presentar su propuesta de acuerdo a los términos y condiciones indicadas en las presentes especificaciones técnicas, y considerando todo el hardware, software y licenciamiento necesario para un óptimo funcionamiento de los equipos¿

* Se suprime y modifica en el numeral 1.6. MODALIDAD DE EJECUCION del capítulo I de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿NO CORRESPONDE¿

* Se suprime y modifica en el numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA del capítulo I de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 días calendario contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2023--ESSALUD-RASJUN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE NETWORKING DE 24 Y 48 PUERTOS PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :	20474529291	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	Hora de envío :	22:37:43

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si el cuadro de presentación de modelo y marca del equipamiento deberá estar acompañado por la respectiva información técnica del producto donde se evidencie el cumplimiento de las características técnicas a través de fichas técnicas y/o brochures y/o carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y facilita que, de conformidad con las bases estandarizadas del OSCE, adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, los postores deberán presentar la siguiente documentación obligatoria: hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en los numerales 5.2 literal a) Equipo de networking capa 2 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+ y literal b) Equipo de networking capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+. Se precisa que se podrá presentar la documentación técnica, en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna de las características técnicas indicadas en el numeral 5.2 literal a) y b) no puedan ser validadas mediante hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure, se aceptará carta del fabricante donde se indique que el equipamiento ofertado cumple con dicha característica.

Asimismo, a fin de facilitar la revisión del cumplimiento de la oferta, los postores deberán presentar el "ANEXO A" y "ANEXO B", características técnicas mínimas de las bases integradas, donde se podrá referenciar el número de folio donde se acredita el cumplimiento de lo requerido en el numeral 5.2 literal a) y b). Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Se suprime y modifica en el literal e), inciso 2.2.1.1, del numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del capítulo II de la sección específica de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

¿e) Deberán presentar la siguiente documentación obligatoria: Hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en los numerales 5.2 literal a) Equipo de networking capa 2 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+ y literal b) Equipo de networking capa 2 de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE y 2 puertos SFP/SFP+. Se precisa que se podrá presentar la documentación técnica, en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna de las características técnicas indicadas en el numeral 5.2 literal a) y b) no puedan ser validadas mediante Hojas de datos y/o datasheets y/o hojas t